

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2015

**C.I.F.**

A-58869389

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

ALMIRALL, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

GENERAL MITRE, 151 (BARCELONA)

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

Política Salarial – definición y estructuración

La política salarial de la Compañía está orientada a las necesidades de negocio y responde a las mismas.

Para responder a esta orientación, la Compañía pretende disponer de los mejores profesionales posibles, y para conseguirlo la política retributiva se estructura de la siguiente manera:

En primer lugar, el mercado de referencia que se utiliza para valorar los puestos de trabajo del sector Farmacéutico. Esta valoración es aplicable a los puestos de trabajo que van desde los niveles inferiores hasta el Middle Management. Cada dos años se participa en las “encuestas salariales del mercado farmacéutico” (cada año en España), y con los resultados que arrojan las encuestas se actualizan los compa-ratios para analizar su posicionamiento y posibles desviaciones. El valor que se toma como referencia salarial para realizar el compa-ratio respecto de la encuesta salarial, es el Q2 o Mediana de la Industria Farmacéutica, tanto para personal activo como para nuevas incorporaciones. En casos especiales “key positions” (los cuales se analizan detalladamente y que la organización considera críticos) puede llegarse a tomar como valor de referencia el valor de Q3.

En segundo lugar, y en lo respecto a los Directores de la Compañía, se toma como referencia salarial el estudio específico de Alta Dirección de la Compañía Hay. Cada dos años se revisa el posicionamiento salarial de los Directores respecto a dicha encuesta con la ayuda de un Consultor de Hay.

En tercer lugar, existe un sistema interno de progresión (Mapa de Carreras).

En cuarto lugar, existe un sistema de retribución variable para la mayoría de los trabajadores de la Compañía, el cual tiene un rango de variabilidad que empieza desde el 5% para los puestos de inferior nivel y que puede llegar progresivamente hasta el 45 % correspondiente a los altos cargos de la Compañía. Adicionalmente para los Directores de la Compañía existe un multiplicador ligado a objetivos de negocio que calibra esa retribución variable ya sea al alza o a la baja. Existe un colectivo específico que dispone de un plan retributivo a largo plazo llamado Plan SEUS ligado a los resultados financieros y evolución de la acción. La retribución variable de los visitantes médicos se define bajo un sistema incentivos por venta.

En quinto lugar, existe un abanico de beneficios sociales que se conceden en función de la categoría profesional del empleado, y que está a su vez alineado con las prácticas de mercado.

La política de remuneraciones no ha sufrido cambios significativos respecto a la aplicada en el ejercicio anterior.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por

la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

**Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

A la determinación de la política de retribuciones contribuyen (i) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la compañía (en adelante CNR), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, (ii) el Presidente del Consejo –consejero dominical- y el Consejero Delegado –consejero ejecutivo- y (iii) en última instancia el Consejo de Administración, recayendo las cuestiones de ejecución de tales políticas en el departamento de recursos humanos de la compañía. Todos los anteriores interactúan entre ellos (siempre cada uno de ellos dentro de su parcela de responsabilidad) en relación con las antedichas políticas.

La CNR está compuesta por 3 miembros (el Presidente Sir Tom McKillop –consejero independiente-, el Secretario D. Gerhard Mayr –consejero independiente- y el vocal D. Jorge Gallardo Ballart –consejero dominical-), todos ellos nombrados por el Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo y sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, entre los cometidos de la CNR están, entre otros, los de (a) proponer al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad y (b) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

Dicha Comisión no se ha valido en el ejercicio 2015 de ningún asesoramiento externo.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

**Explique los componentes fijos de la remuneración**

1. Retribuciones de los consejeros en su calidad de tales

En el ejercicio 2015 el importe de la retribución de los consejeros por razón de su cargo fue el siguiente:

(I) Consejeros Dominicales:

- Dr. Jorge Gallardo Ballart: 50.000 euros, más otros 400.000 euros por su cargo de Presidente del Consejo de Administración.

- Don Daniel Bravo Andreu: 50.000 euros

- D. Antonio Gallardo Torrededía: 50.000 euros.

- D. Carlos Gallardo Piqué: 50.000 euros.

(II) Consejeros Ejecutivos:

- D. Eduardo Sanchiz Yrazu: 30.000 euros.

(II) Consejeros Independientes:

Dr. Juan Arena

- Por Consejo: 80.000 euros

- Por Comisión: 40.000 euros

- Dietas: 1.000 euros por reunión

D. Tom McKillop

- Por Consejo: 80.000 euros

- Por Comisión: 40.000 euros
- Dietas: 3.000 euros por reunión

D. Gerhard Mayr

- Por Consejo: 80.000 euros
- Por Comisión: 30.000 euros
- Dietas: 3.000 euros por reunión

Dña. Karin Dorrepaal

- Por Consejo: 80.000 euros
- Por Comisión: 30.000 euros
- Dietas: 3.000 euros por reunión

(IV) Secretario del Consejo:

- Por Consejo: 18.000 euros

A estas cantidades deben sumarse pagos de primas por seguros de vida por importe 7.865 € a favor de los consejeros D. Jorge Gallardo y D. Eduardo Sanchiz. Dichos seguros ofrecen coberturas para el caso de muerte natural, muerte por accidente y por accidente de tráfico y para el caso de invalidez permanente, total o absoluta debido a enfermedad o accidente de cualquier tipo, tomando como base el salario fijo al que se le aplica un porcentaje que varía según los casos. Los beneficiarios del seguro, por defecto, son los herederos legales.

## 2. Otras remuneraciones de los consejeros

En cuanto a los consejeros independientes (Sres. McKillop, Arena, Mayr y Dorrepaal) y a los restantes externos D. Daniel Bravo Andreu, D. Antonio Gallardo Torrededía y D. Carlos Gallardo Piqué, estos no han percibido más retribución que la que resulta de lo expuesto en el anterior apartado 1 de este punto.

En cuanto al consejero ejecutivo Sr. Sanchiz, además de su remuneración en calidad de consejero indicada en el anterior apartado 1, percibió un salario fijo bruto anual de 800.000 €

Asimismo el consejero Sr. Sanchiz percibe los siguientes beneficios no satisfechos en efectivo: seguro de salud, Plan de Compensación Flexible y Vehículo de Empresa (solo Directivos), Seguro de vida y accidentes.

## A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de

evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

Únicamente los Consejeros Ejecutivos (en este caso el Sr. Sanchiz) perciben retribuciones variables de la compañía.

**Bonus**

La retribución variable anual o bonus mide el grado de consecución de 2 tipos de objetivos: de Negocio y de Desarrollo de Competencias.

**Objetivos de negocio:**

Son objetivos individuales o de equipo (entre 4 y 6) de acuerdo a la estrategia del Área/Departamento/Equipo. En cada objetivo se define como mínimo un indicador de medida al 100% de consecución para cada objetivo. El porcentaje total para este apartado es del 70% del total de los objetivos.

**Objetivos de Desarrollo de Competencias:**

Se definen 3 objetivos basados en las áreas de mejora identificadas básicamente en función de la valoración del perfil de competencias. El porcentaje total para este apartado es del 30% del total de los objetivos. Se indica el nivel 100 de cumplimiento del objetivo.

**Stock Equivalent Units Plan**

El Sr. Sanchiz, consejero ejecutivo, es beneficiario del Stock Equivalent Units Plan (o SEUS), aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía en fecha 9 de mayo de 2008, cuyo reglamento fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de tal Junta y oportunamente comunicado a la CNMV.

La fecha de implantación y periodo de vigencia del plan es el siguiente:

D. Eduardo Sanchiz Yrazu: planes en curso: 2012 vencimiento 31.12.2015, 2013 vencimiento 31.12.2016, 2014 vencimiento 31.12.2017 y 2015 vencimiento 31.12.2018.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

Existe un seguro colectivo de vida, modalidad mixta, por cuanto cubre, conjuntamente, contingencias de jubilación, fallecimiento, incapacidad, y dependencia de los asegurados.

Durante 2015, la compañía ha aportado 100.000.- euros.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

El Consejero Delegado Sr. Sanchiz tiene una cláusula contractual de preaviso en el caso de extinción del contrato de 3 meses tanto para él como para la Compañía. Además la parte incumplidora del preaviso estará obligada a abonar a la otra el importe de la retribución fija en metálico correspondiente al tiempo que reste por cumplir dicho periodo. Existe también una indemnización por despido (salvo disciplinario procedente) de una anualidad (sueldo base). Existen diferentes cláusulas, entre ellas: una de plena dedicación, otra de confidencialidad y otra de cumplimiento de deberes deontológicos.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**Explique las remuneraciones suplementarias**

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

Se imputa como retribución en especie la parte privativa del uso del vehículo de compañía la cual se definió en un 50%. Así mismo también se imputa como retribución en especie el exceso de los 500 EUR por persona/año de la póliza de salud si se da el caso, y el importe correspondiente al valor del seguro de vida, parking y comedor.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

- 1) Todos los consejeros de la compañía han percibido las remuneraciones como tales que se mencionan en el anterior apartado A.3.
- 2) Adicionalmente, aquellos que participan de alguna de las comisiones del Consejo (Comisión de Auditoría o CNR) han percibido la oportuna retribución de acuerdo con lo indicado en dicho apartado A.3.
- 3) Los consejeros independientes han percibido asimismo dietas por asistencia a los Consejos, en las cuantías mencionadas en el anterior apartado A.3.
- 4) El consejero ejecutivo Sr. Sanchiz han percibido igualmente salario fijo y variable según se menciona en los anteriores apartados A.3 y A.4.
- 5) Se han abonado asimismo primas de seguros de vida a favor de los consejeros D. Jorge Gallardo y D. Eduardo Sanchiz.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2015
JORGE GALLARDO BALLART	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
DANIEL BRAVO ANDREU	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
EDUARDO SANCHIZ YRAZU	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
TOM MCKILLOP	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN ARENA DE LA MORA	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
GERHARD MAYR	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
KARIN DORREPAAL	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ANTONIO GALLARDO TORREDEDÍA	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
CARLOS GALLARDO PIQUÉ	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

### a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

#### i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JORGE GALLARDO BALLART	0	450	0	0	0	0	0	0	450	450
DANIEL BRAVO ANDREU	0	50	0	0	0	0	0	0	50	50
TOM MCKILLOP	0	80	12	0	0	40	0	0	132	132
JUAN ARENA DE LA MORA	0	80	4	0	0	40	0	0	124	124
GERHARD MAYR	0	80	12	0	0	30	0	0	122	122



Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
KARIN DORREPAAL	0	80	12	0	0	30	0	0	122	100
EDUARDO SANCHIZ YRAZU	800	30	0	409	450	0	0	250	1.939	1.616
CARLOS GALLARDO PIQUÉ	0	50	0	0	0	0	0	0	50	13
ANTONIO GALLARDO TORREDEDÍA	0	50	0	0	0	0	0	0	50	12

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
EDUARDO SANCHIZ YRAZU	100	100	300	200

iv) Otros beneficios (en miles de €)

<b>EDUARDO SANCHIZ YRAZU</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		N/A	N/A
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Ejercicio 2014</b>
2	2	N/A	N/A

<b>JORGE GALLARDO BALLART</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		N/A	N/A
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Ejercicio 2014</b>
5	3	N/A	N/A

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
EDUARDO SANCHIZ YRAZU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JORGE GALLARDO BALLART	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARLOS GALLARDO PIQUÉ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DANIEL BRAVO ANDREU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOM MCKILLOP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN ARENA DE LA MORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GERHARD MAYR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
KARIN DORREPAAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO GALLARDO TORREDEDÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JORGE GALLARDO BALLART	450	0	0	450	0	0	0	0	450	450	0
DANIEL BRAVO ANDREU	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
EDUARDO SANCHIZ YRAZU	1.939	0	0	1.939	0	0	0	0	0	1.939	1.616
TOM MCKILLOP	132	0	0	132	0	0	0	0	132	132	0
JUAN ARENA DE LA MORA	124	0	0	124	0	0	0	0	124	124	0
GERHARD MAYR	122	0	0	122	0	0	0	0	122	122	0
KARIN DORREPAAL	122	0	0	122	0	0	0	0	122	100	0
ANTONIO GALLARDO TORREDEDÍA	50	0	0	50	0	0	0	0	50	12	0
CARLOS GALLARDO PIQUÉ	50	0	0	50	0	0	0	0	50	13	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.039</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.039</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.100</b>	<b>2.942</b>	<b>1.616</b>

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Tanto el logro de las retribuciones variables de los consejeros, así como el logro de sus planes SEUS fueron calibrados por el multiplicador explicado en el punto A.1.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	147.201.164	100,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	15.661.766	10,64%
Votos a favor	126.348.540	85,83%
Abstenciones	5.190.858	3,53%

## E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

La Junta General de la Sociedad celebrada en fecha 8 de mayo de 2015 acordó fijar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales en la cantidad de 1.500.000.- euros, que permanecerá vigente en tanto la Junta General no apruebe su modificación, aclarándose en lo menester que lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales de la compañía.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 19/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No